



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR
MOTIVOS QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

PUNTA ARENAS, 08 de marzo 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y, en la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por orden del Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se autoriza a todas las unidades dependientes del SERPAT Regional, la salida anticipada de su jornada laboral, a las 16:30 horas por conmemorarse el Día de la Mujer.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre y suspensión de funciones de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus unidades dependientes, para el día 8 de marzo de 2023, desde las 16:30 horas.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

PQM/XAC/pgg

Distribución:

- 1c.: Oficina de Partes DR Magallanes
- 1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- 1c.: Museo Regional de Magallanes
- 1c.: Coordinación de Bibliotecas Públicas
- 1c.: Museo Antropológico Martín Gusinde